



H. Ayuntamiento de  
**COLIMA**

Oficio: S6.13.1.2/CM/UT/1189/2024

Asunto: Se responde solicitud de información  
Colima, Col., 30 de septiembre de 2024

**C. SACRAMENTO PEREZ**  
Presente

Por medio del presente y en atención a la solicitud de información con número de folio **060113724000126** contenida en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual solicitó:

*“Buen día, en relación con las actuales elecciones para presidente o presidenta municipal de Colima, necesito saber si alguno de los tres principales candidatos como lo es Riult Rivera Gutiérrez, Margarita Moreno González y Azucena López Legorreta, cuentan con registro de multas o infracciones, detenciones en el Juzgado Cívico o algún registro de falta administrativa. Esto para saber que tanto poder confiar en lo que han estado pregonando en su campaña, haciendo alusión a la honestidad, rectitud, compromiso y demás valores citados por el candidato y por las candidatas.”*

Atendiendo a la solicitud y con fundamento en el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se anexan el **MEMORANDUM No. 2092/2024**, signado por el **CAPITAN LUIS ARMANDO MENDEZ RAMIREZ, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CIVICA**, y **OFICIO No. 02-OM-RH-206/2024**, con lo cual se atiende su solicitud de información.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC. JESUS ALEJANDRO SILVA LÓPEZ**  
CONTRALOR MUNICIPAL  
C.c.p. Archivo.  
JASL/eam

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
CONTRALORÍA

G. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 312-316-3881  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2024, Año del Bicentenario de la Creación del Territorio Federal de Colima"



DOCUMENTO:	Memorandum.
NÚMERO:	2092/2024
ÁREA:	Jurídica.
FECHA:	19 de Septiembre del 2024
ASUNTO:	SE REMITE SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

**LIC. JESÚS ALEJANDRO SILVA LÓPEZ**  
**CONTRALOR MUNICIPAL**  
**PRESENTE.-**

Con fundamento en el artículo 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 fracción I inciso j), 65 fracción IV y VI, 86 fracción VIII, 89 de la Ley del Municipio de Colima; 252, 253, 254, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; 2, 6, 8 apartado E fracción XXIII, 13 del Reglamento interior de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Colima; 3, 6, 7, 8, 56 del Reglamento y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Colima; 6, 7, 9, 12 y 26 del Reglamento Interior de la Policía Municipal de Colima; y en virtud de que en fecha 18 dieciocho del mes de Septiembre del año en curso, se tuvo por recibido en esta Institución a mi cargo, un escrito signado por Usted, **bajo el número de oficio CM/UT/1111/2024**, donde se solicita que le demos atención a la solicitud de información con número de folio **060113724000126** contenida en la Plataforma Nacional de Transparencia de acuerdo a la siguiente petición:

*"Buen día en relación con las actuales elecciones para presidente o presidenta municipal de Colima, necesito saber si alguno de los tres principales candidatos como lo es Riult Rivera Gutiérrez, Margarita Moreno González y Azucena López Legorreta, cuentan con registro de multas o infracciones, detenciones en el Juzgado Cívico o algún registro de falta administrativa"*

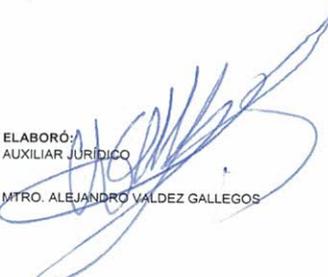
Por ello se giraron instrucciones a la jefatura del área de infracciones, para que realizaran una búsqueda sobre si alguno de los ciudadanos citados presentaban registro de infracciones, sin embargo después de una búsqueda exhaustiva le informo que las CC. ELIA MARGARITA MORENO GONZALEZ y AZUCENA LOPEZ LEGORRETA no presentan algún registro de infracciones cometidos por ellas, en cuando al Ciudadano RIULT RIVERA GUTIERREZ si presente una infracción pendiente por pagar de fecha 20/07/2023 del cual se anexa una copia al presente escrito.

En cuanto la información sobre el registro de alguna detención o de faltas administrativas que hubieran cometido los ciudadanos antes mencionados, me veo imposibilitado de facilitar esa información debido que le corresponde al Juzgado Cívico de Colima brindarles esos datos debido a que le corresponde a esa institución.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

**RESPECTUOSAMENTE**  
**COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CÍVICA**

  
**CAPITÁN LUIS ARMANDO MÉNDEZ RAMÍREZ.**

  
ELABORÓ:  
AUXILIAR JURÍDICO  
MTRO. ALEJANDRO VALDEZ GALLEGOS

  
COMISIÓN DEL  
COMISIONADO  
DE SEGURIDAD Y  
JUSTICIA CÍVICA  
V.B.:  
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO  
MTRO. KRISTHIAN ALEJANDRO GARRO  
URIBE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Policia Municipal de Colima

Colima a 18 de septiembre del 2024

NOTA: El importe puede variar de acuerdo a la fecha de pago.

**Estado de Cuenta**

Placa: FTC7366- Nombre: RIVERA GUTIERREZ RIULT

Infracción Lugar	Fecha	Placa	Ausente	Licencia	Infractor Descripción				
3120777 D REFORMA Y NICOLAS BRAVO	20/07/2023	FTC7366	NO		RIVERA GUTIERREZ RIULT ESTACIONARSE EN LUGAR PROHIBIDO CON SEÑALAMIENTO;				
<u>Multa</u>	<u>Recurso</u>	<u>Descuento</u>	<u>Recargos</u>	<u>Honorarios</u>	<u>Gastos Not.</u>	<u>Gastos Emb.</u>	<u>Gastos Ext.</u>	<u>Grua</u>	
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Infracciones que ampara el Edo. de Cta. 1 en 1 página(s).